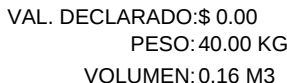


FECHA: 14/10/2025
HORA: 09:30 AM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

24/10/2025



RUTA: ESP-ZP

ACUSE: SIN ACUSE

OAX70 CEL: 0
DESTINATARIO: 43335831
EDITH SOLANO GONZALEZ
PRIVADA DE EMILIANO ZAPATA SN -,
CAMPO DE AVIACION, , 71000
OAXACA, MX. TEL: 9532315050

ST

Seguro: CLIENTE NO CONTRATO
Referencia: NonRef
Observaciones:

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCIA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.- **Declaración de Proveedor:**
 Yo, Josefa una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con la Escritura Pública número 26166, de fecha 28 de noviembre de 2014, pasada ante mí de Fe del C. José Manuel Magallón Olvera, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo el número 5785 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, México, al que se representa legalmente conforme con las facultades suficientes para el presente Contrato, tal y como se desprende de la Escritura Pública número 34200, de fecha 28 de junio de 2014, pasada ante mí de Fe del C. José Manuel Magallón Olvera, Notario Público número 147 de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, mismas que no he sido o no serán revocadas, modificadas o limitadas (en forma alguna). C) Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la participación en la participación, coordinación, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización u/o colocación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la transacción de mercancías, manteniendo contacto con los recursos humanos, materiales y financieros adecuados y suficientes para otorgar a la estipulada en el presente Contrato dicho servicio se encuentra ubicada en Bd. Rómulo G. Castro, Número 20 Plantación, Colima Bieneses, Los Mochis, Sinaloa, México. C) \$12,800.00 veinte y ocho mil pesos se encuentra inscrita en el Registro de Fianzas de Contribuyentes

a)Jamarse como ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios.b)Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento.c)Su domicilio es el que ha quedado plasmado al anverso de esta Solicitud de Servicios. Una vez plasmadas las anteriores declaraciones, el Proveedor, Consumidor y Destinatario se sujetan al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transportación de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello proveedores e idóneos (en lo sucesivo el/la "Coordinado/a") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transportación de mercancías bajo la modalidad que se requiera por el tipo de peso que se trate. El Paquetexpress manifiesta que su Proveedor se obliga a exhibir de manera visible las tarifas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos confidenciales de mercancías adquiridas. El Paquetexpress declara que el Consumidor, solo, de Paquetexpress manifiesta que el/la Coordinado/a, no es responsable de los daños y perjuicios que ocasionen a terceros por el uso indebido de la información confidencial de mercancías adquiridas.

[illegible]

Por su parte el Proveedor se obliga a: 1) Responder por causas objetivamente negligentes que realicen sus Coordinados al momento de la prestación de los servicios para la transportación de mercancías del Consumidor; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho; y 3) Todas las demás que establece el Contrato.

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrirle a este último, el costo del mismo ya sea de contado, por cobrar o a crédito conforme a la actividad entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en destino, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si

Quedamos de la destinataria, no es una obligación del monto del servicio, sino de la obligación de la destinataria de la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago. En caso de incumplimiento, no es el Consumidor el responsable de la actividad del Proveedor, sino el destinatario de la mercancía, quien es responsable de cubrir el monto del servicio, sin perjuicio de la obligación de la destinataria de la mercancía, hasta en tanto no se cumpla con la obligación de pago.

transportación de la mercancía, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/u cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a, desde, o a través de los cuales será transportado la mercancía y a efectuar el pago de los gastos y costos que esto origine incluyendo sin limitación alguna, recargos, aranceles, multas, honorarios, entre otros, por lo que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

La mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquiera de los dos supuestos estipulados anteriormente, las partes aceptan que si la mercancía a no es retirada por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de cinco (5) días naturales posteriores al aviso de visita, el Proveedor sin responsabilidad alguna, ni aviso previo al Consumidor o destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de rezagos designada para tal efecto, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario a el Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% dos por ciento diario del valor total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía hasta en tanto no se liquide el adeudo.

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío o de mercancía al Consumidor por vía terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

SEXTA.- SEGURO. En aquellos casos que el Consumidor desee que el Proveedor asuma la responsabilidad hasta por el valor real de la pérdida reclamada, con tope máximo en el valor declarado de su mercancía cuando ésta sufra un daño, robo con violencia o extravío en la prestación del servicio, deberá el Consumidor contratar un seguro que ampare dichos riesgos, mismo que puede ser contratado a través del

En caso de que la mercancía sufra alguno de los siniestros enlistados en esta cláusula, el Consumidor se obliga a pagar a la compañía de seguros los deducibles correspondientes. Si el Consumidor contrató el seguro que le ofrece el Proveedor, pagará como deducibles los que se calculen por el porcentaje del total de pérdida reclamada, en caso de daño o avería el deducible será del 0% cero por ciento, y en caso de robo

El seguro contratado a el Proveedor por el Consumidor no ampara daño alguno a la mercancía durante el envío que provenga por vicios propios de la misma, por empaque inadecuado, por acción de la temperatura, por falta de marcas, etiquetas o señalización inadecuada o en estadios mayores de 5 cinco días naturales posteriores a la fecha de arribo en la sucursal destino cuando sea entrega a ocurre. Para envíos con entrega a domicilio, el seguro se extingue una vez que se realice el segundo intento de entrega de la mercancía sin éxito o en un término no mayor de 10 diez días naturales a partir de su llegada a la sucursal destino. En ambos supuestos, el seguro contratado por el Consumidor al Proveedor, en ninguna circunstancia cubre transporación para devolución de mercancías, ni actos que provengan de terrorismo, guerra, incendio, robos de mercancía, pérdida de utilidad o cuando en el momento no se entregara ningún tipo de daño a pesar de haberse insinuado de manera accidentalmente, no cubrirá el deterioro de acciones de medición, falta de calibración, ni aquellos sucesos donde existiera intencionalidad de destrucción o fraude.

SÉPTIMA.- INDEMNIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando contrate el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del impuesto al Valor Agregado.

Cuando no exista un seguro contratado por el Consumidor, y resultando su reclamación procedente de pago, las partes se sujetarán para su indemnización de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, Capítulo II, Artículo 66 para el régimen de carga federal, y el artículo 25 del Reglamento de Paquetería y Mensajería para el régimen de paquetería y mensajería-a. El Consumidor tendrá la obligación de declarar al momento de contratar el servicio, si desea o no que el transportador le asegure el envío, en cuyo caso deberá pagar una prima correspondiente a la tarifa de seguro establecida por el transportador.

ARTÍCULO 14.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN. Al momento que la Coordinada rescinde la entrega de la mercancía, su personal deberá identificarse con el Consumidor, este último tendrá la obligación de hacer una revisión de la mercancía con el fin de verificar si observa una violación o daño en el empaque, mismas que deberá plasmar en el acuse de recibo y exigir que se revise a detalle la mercancía. Posterior a este, deberá presentar la reclamación formal en el domicilio del Proveedor en cualquiera de nuestras sucursales, de lunes a viernes en un horario de las 8:00 horas a las 18:00 horas. Adicionalmente, el Consumidor o destinatario dispondrá de un medio alternativo para realizar su reclamación, misma que podrá llevar a cabo a través de un correo electrónico, el cual deberá enviarse a reclamaciones@paquetexpress.com.mx. En ambos casos, el Consumidor o el destinatario tendrán un plazo no menor de 15 días hábiles posteriores al registro de las anomalías para presentar su reclamación, entendiendo que la falta de reclamación notifica a el adeudo de cualquier cargo correspondiente al servicio prestado por el Proveedor, impedirá al Consumidor el ejercicio de las acciones correspondientes para dar inicio al proceso de indemnización.

NOVENA.- AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPPP") y su Reglamento ("el Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se le informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad,

Hacemos de su conocimiento que los datos personales que recabamos serán utilizados únicamente para: (1) Colocar los servicios; (2) Contratar los servicios; (3) Llevar a cabo el alta del Consumidor y el destinatario en el sistema del Proveedor, así como integrar su expediente; (4) Llevar a cabo los cobros correspondientes por los servicios; (5) Elaborar y/o modificar contratos, convenios, acuerdos comerciales y/o cualquier otro instrumento que requiera el uso de datos personales; (6) Realizar actividades de marketing y/o de promoción de los servicios que ofrecemos; (7) Realizar actividades de investigación y desarrollo de nuevos productos y/o servicios; (8) Realizar actividades de auditoría y/o de control de calidad de los servicios que ofrecemos; (9) Realizar actividades de atención al cliente y/o de soporte técnico; (10) Realizar actividades de gestión de recursos humanos y/o de administración; (11) Realizar actividades de gestión de finanzas y/o de contabilidad; (12) Realizar actividades de gestión de logística y/o de distribución; (13) Realizar actividades de gestión de seguridad y/o de protección de datos; (14) Realizar actividades de gestión de relaciones públicas y/o de comunicación; (15) Realizar actividades de gestión de recursos tecnológicos y/o de informática; (16) Realizar actividades de gestión de recursos legales y/o de cumplimiento normativo; (17) Realizar actividades de gestión de recursos ambientales y/o de sostenibilidad; (18) Realizar actividades de gestión de recursos sociales y/o de responsabilidad social; (19) Realizar actividades de gestión de recursos culturales y/o de patrimonio; (20) Realizar actividades de gestión de recursos educativos y/o de capacitación; (21) Realizar actividades de gestión de recursos deportivos y/o de recreación; (22) Realizar actividades de gestión de recursos turísticos y/o de desarrollo turístico; (23) Realizar actividades de gestión de recursos históricos y/o de patrimonio cultural; (24) Realizar actividades de gestión de recursos científicos y/o de investigación; (25) Realizar actividades de gestión de recursos artísticos y/o de cultura; (26) Realizar actividades de gestión de recursos religiosos y/o de espiritualidad; (27) Realizar actividades de gestión de recursos filosóficos y/o de pensamiento; (28) Realizar actividades de gestión de recursos literarios y/o de escritura; (29) Realizar actividades de gestión de recursos musicales y/o de música; (30) Realizar actividades de gestión de recursos teatrales y/o de teatro; (31) Realizar actividades de gestión de recursos cinematográficos y/o de cine; (32) Realizar actividades de gestión de recursos televisivos y/o de televisión; (33) Realizar actividades de gestión de recursos radiofónicos y/o de radio; (34) Realizar actividades de gestión de recursos editoriales y/o de publicación; (35) Realizar actividades de gestión de recursos gráficos y/o de diseño; (36) Realizar actividades de gestión de recursos audiovisuales y/o de multimedia; (37) Realizar actividades de gestión de recursos digitales y/o de tecnología; (38) Realizar actividades de gestión de recursos de internet y/o de redes; (39) Realizar actividades de gestión de recursos de telefonía y/o de telecomunicaciones; (40) Realizar actividades de gestión de recursos de energía y/o de electricidad; (41) Realizar actividades de gestión de recursos de agua y/o de saneamiento; (42) Realizar actividades de gestión de recursos de aire y/o de clima; (43) Realizar actividades de gestión de recursos de suelo y/o de geología; (44) Realizar actividades de gestión de recursos de vegetación y/o de botánica; (45) Realizar actividades de gestión de recursos de fauna y/o de zoología; (46) Realizar actividades de gestión de recursos de flora y/o de botánica; (47) Realizar actividades de gestión de recursos de biodiversidad y/o de conservación; (48) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio natural y/o de medio ambiente; (49) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural inmaterial y/o de tradiciones; (50) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural tangible y/o de monumentos; (51) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural mueble y/o de obras de arte; (52) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural inmueble y/o de edificios; (53) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural documental y/o de archivos; (54) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural bibliográfico y/o de librerías; (55) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural científico y/o de museos; (56) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural artístico y/o de galerías; (57) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural religioso y/o de iglesias; (58) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural filosófico y/o de universidades; (59) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural literario y/o de editoriales; (60) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural musical y/o de discográficas; (61) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural teatral y/o de teatros; (62) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural cinematográfico y/o de cines; (63) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural televisivo y/o de canales de televisión; (64) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural radiofónico y/o de emisoras de radio; (65) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural editorial y/o de editoriales; (66) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural gráfico y/o de estudios de diseño; (67) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural audiovisual y/o de estudios de producción; (68) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural digital y/o de plataformas digitales; (69) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de internet y/o de sitios web; (70) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de telefonía y/o de compañías de telefonía; (71) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de energía y/o de compañías de energía; (72) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de agua y/o de compañías de agua; (73) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de aire y/o de compañías de aire acondicionado; (74) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de suelo y/o de compañías de construcción; (75) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de vegetación y/o de viveros; (76) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de fauna y/o de zoológicos; (77) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de flora y/o de viveros; (78) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de biodiversidad y/o de reservas naturales; (79) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio natural y/o de parques nacionales; (80) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural inmaterial y/o de museos; (81) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural tangible y/o de museos; (82) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural mueble y/o de museos; (83) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural inmueble y/o de museos; (84) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural documental y/o de museos; (85) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural bibliográfico y/o de museos; (86) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural científico y/o de museos; (87) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural artístico y/o de museos; (88) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural religioso y/o de museos; (89) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural filosófico y/o de museos; (90) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural literario y/o de museos; (91) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural musical y/o de museos; (92) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural teatral y/o de museos; (93) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural cinematográfico y/o de museos; (94) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural televisivo y/o de museos; (95) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural radiofónico y/o de museos; (96) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural editorial y/o de museos; (97) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural gráfico y/o de museos; (98) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural audiovisual y/o de museos; (99) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural digital y/o de museos; (100) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de internet y/o de museos; (101) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de telefonía y/o de museos; (102) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de energía y/o de museos; (103) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de agua y/o de museos; (104) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de aire y/o de museos; (105) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de suelo y/o de museos; (106) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de vegetación y/o de museos; (107) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de fauna y/o de museos; (108) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de flora y/o de museos; (109) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de biodiversidad y/o de museos; (110) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de patrimonio natural y/o de museos; (111) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural inmaterial y/o de museos; (112) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural tangible y/o de museos; (113) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural mueble y/o de museos; (114) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural inmueble y/o de museos; (115) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural documental y/o de museos; (116) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural bibliográfico y/o de museos; (117) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural científico y/o de museos; (118) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural artístico y/o de museos; (119) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural religioso y/o de museos; (120) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural filosófico y/o de museos; (121) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural literario y/o de museos; (122) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural musical y/o de museos; (123) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural teatral y/o de museos; (124) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural cinematográfico y/o de museos; (125) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural televisivo y/o de museos; (126) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural radiofónico y/o de museos; (127) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural editorial y/o de museos; (128) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural gráfico y/o de museos; (129) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural audiovisual y/o de museos; (130) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural digital y/o de museos; (131) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de internet y/o de museos; (132) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de telefonía y/o de museos; (133) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de energía y/o de museos; (134) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de agua y/o de museos; (135) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de aire y/o de museos; (136) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de suelo y/o de museos; (137) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de vegetación y/o de museos; (138) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de fauna y/o de museos; (139) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de flora y/o de museos; (140) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de biodiversidad y/o de museos; (141) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de patrimonio natural y/o de museos; (142) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural inmaterial y/o de museos; (143) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural tangible y/o de museos; (144) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural mueble y/o de museos; (145) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural inmueble y/o de museos; (146) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural documental y/o de museos; (147) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural bibliográfico y/o de museos; (148) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural científico y/o de museos; (149) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural artístico y/o de museos; (150) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural religioso y/o de museos; (151) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural filosófico y/o de museos; (152) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural literario y/o de museos; (153) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural musical y/o de museos; (154) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural teatral y/o de museos; (155) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural cinematográfico y/o de museos; (156) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural televisivo y/o de museos; (157) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural radiofónico y/o de museos; (158) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural editorial y/o de museos; (159) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural gráfico y/o de museos; (160) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural audiovisual y/o de museos; (161) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural digital y/o de museos; (162) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de internet y/o de museos; (163) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de telefonía y/o de museos; (164) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de energía y/o de museos; (165) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de agua y/o de museos; (166) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de aire y/o de museos; (167) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de suelo y/o de museos; (168) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de vegetación y/o de museos; (169) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de fauna y/o de museos; (170) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de flora y/o de museos; (171) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de biodiversidad y/o de museos; (172) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural de patrimonio natural y/o de museos; (173) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural inmaterial y/o de museos; (174) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural tangible y/o de museos; (175) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural mueble y/o de museos; (176) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural inmueble y/o de museos; (177) Realizar actividades de gestión de recursos de patrimonio cultural de patrimonio cultural documental y/o de museos; (1

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, el Proveedor, el Consumidor y el destinatario acuerdan someterse libremente a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa. En caso de subsistir la controversia, están de acuerdo en someter la interpretación y competencia de las leyes y tribunales aplicables en la ciudad de Los Mochis, Sonora, México, renunciando expresamente a partir de este momento a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.

[illegible]